



Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
Radicado: 680014003004-2021-00504-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que en audiencia surtida en fecha 27 de junio de 2023, se programó como fecha para reanudar las diligencias de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP el día 27 de julio de 2023 a las 9.30 am, sin embargo en la fecha el Secretario del despacho se encuentra ausente por incapacidad médica, lo que genera que los demás funcionarios judiciales deban sobre carga sus funciones para suplir las necesidades del servicio, en dicho sentido la suscrita titular también debe velar por la evacuación efectiva de los temas urgentes como lo son los tramites constitucionales, lo que hace necesario por la que se proceda a reprogramar la diligencia previamente citada ante la eventualidad reseñada. Sírvase proveer. 27 de Julio de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo señalado en el informe que antecede y por necesidades del servicio, esto es equilibrar las cargas del despacho atendiendo a la incapacidad medica que presenta el suscrito secretario del despacho, y a fin de evacuar en debida forma los tramites constitucionales del despacho, se procede entonces a fijar nueva fecha para surtir la diligencia de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP, por lo que se reprograma la misma para el **29 DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del 2022, la misma se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE los interesados para que estén atentos a la realización de la DILIGENCIA, y dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados, en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional **informe y/o actualice** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual mencionado, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 106 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 28 de Julio de 2023.

Secretario Ad Hoc,

KAREN JULIANA PINILLA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b4a689eb90fe470b532f36f42e5e7e91be3e8eb53f38e828d38d1218e366bf**

Documento generado en 27/07/2023 06:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>